



SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

6L/PL-0039. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2007. Consejería de Presidencia y Acción Exterior.
Calificación de enmiendas a la totalidad.

6402

PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2006, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

Expte.: 6L/PL-0039 -0610261-

Autor: Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

1.1. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2007.

ACUERDO:

Vistos:

Escrito núm. 10.339, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor González de Legarra, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia.

Escrito núm. 10.341, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez-Aldama Sáenz, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia.

La Mesa de la Comisión, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

1. Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Socialista.

2. Publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja las enmiendas a la totalidad que han sido calificadas y admitidas a trámite, de conformidad con lo previsto en los artículos 81.1 y 93.3 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 6 de noviembre de 2006. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública

D. Miguel M.^a González de Legarra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto integrado por los dos Diputados que resultaron electos de la candidatura presentada por el Partido Riojano en las últimas elecciones al Parlamento de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2007.

JUSTIFICACIÓN

La trascendencia de algunas de las modificaciones de la legalidad vigente que conlleva la aprobación de este Proyecto de Ley, exige una valoración pormenorizada de las mismas con el rigor suficiente.

Lejos de seguir el criterio jurisprudencial del Tribunal Constitucional, se da un paso adelante incluyendo en el texto modificaciones que bien pueden tramitarse de forma reglamentaria con mayores garantías de debate, reflexión y contraste, abierto a los Grupos Parlamentarios.

Con este Proyecto de Ley el Gobierno no trata solamente de adaptar tasas o deducciones fiscales -auténtica vocación de las leyes de Medidas Fiscales y Administrativas-, sino de utilizarlo como "ley percha" de la que "cuelgan" modificaciones que nada tienen que ver con su primigenio objetivo.

Por todo lo anteriormente expuesto este Grupo Parlamentario, mediante el presente escrito, presenta ENMIENDA A LA TOTALIDAD, con el objeto de que el Proyecto de Ley sea devuelto al Gobierno.

Logroño, 31 de octubre de 2006. El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Miguel M.^a González de Legarra.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo
Estatutario y de Régimen de la Administración
Pública

D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2007.

JUSTIFICACIÓN

En fecha 25 de octubre de 2006, el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja ha publicado el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2007. El expresado Proyecto de Ley se justifica, supuestamente, en la adopción de determinadas medidas legislativas que "tienen relación directa con los gastos e ingresos", según se declara en la Exposición de Motivos del texto indicado.

Sin embargo, el contenido del articulado del Proyecto de Ley viene a reflejar la falta de rigor de esta afirmación.

Nos encontramos ante una dispersa relación de preceptos destinados a modificar de manera fragmentaria distintas normas tributarias y administrativas que carecen de relación con la legislación presupuestaria.

Como en años anteriores, se recogen modificaciones -especialmente en el área tributaria- cuyo objeto, e incluso su propio texto, se reitera de manera repetitiva año tras año. El propio Consejo Económico y Social subraya la deficiente técnica legislativa de estas actuaciones y, con carácter general, de la totalidad del Proyecto de Ley en unas consideraciones que se vienen expresando, de manera continua, respecto a esta iniciativa legislativa.

Esta valoración justifica plenamente el rechazo al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2007.

Pero, a esta manifestación, pueden añadirse otras consideraciones. Es preciso resaltar, entre estas razones, la falta de coherencia y de progresividad de las medidas fiscales previstas y la ausencia de conexión de esta actuación legislativa con la realidad económica de nuestra Comunidad Autónoma.

Por último, no podemos ignorar la quiebra del principio de seguridad jurídica que supone la modificación de un conglomerado de disposiciones legislativas de forma parcial e inconexa, situando al ciudadano ante una posición de incertidumbre sobre la existencia y el alcance de las Leyes.

Esta última justificación obliga, por sí sola, al Grupo Parlamentario Socialista, a la presentación de la expresada ENMIENDA A LA TOTALIDAD y a proponer al Parlamento la devolución de este Proyecto de Ley.

Logroño, 2 de noviembre de 2006. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.